

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 1967

NUM. 167

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Folgoso del Monte, perteneciente al Ayuntamiento de Molinaseca y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de julio de 1967.

El Gobernador Civil

Luis Ameijide Aguiar

3813

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Candín, perteneciente al Ayuntamiento de Candín y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publica-

ción de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil, con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

León, 15 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3789

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Molinaseca, perteneciente al Ayuntamiento de Molinaseca y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3811

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente

para la disolución de la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte, perteneciente al Ayuntamiento de Molinaseca y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3816

* * *

CIRCULAR NUM. 58

Siguiendo la preocupación constante del Gobierno de la Nación por la formación integral del hombre, que el Movimiento Nacional concibe como «portador de valores eternos», este Gobierno Civil en todo momento ha atendido y tratado de resolver el problema de la Educación en la Provincia, con la mira puesta en el perfeccionamiento cultural de sus habitantes, que considera elemento básico en el intento de elevación del nivel general de vida.

Dentro de este amplísimo campo educativo ha merecido siempre especial atención el problema de la Educación Primaria, objeto ya de anteriores Circulares en las que se recogían diferentes aspectos de la misma, así como

las más importantes disposiciones legales que la regulan.

Aprovechando la coyuntura del comienzo de las vacaciones estivales en los Centros Primarios, parece oportuno recordar de manera especial lo concerniente a los elementos materiales de la Escuela, a la conservación y mejora de instalaciones, mobiliario y material escolar.

En relación con los edificios escolares, los Ayuntamientos deben consignar en sus Presupuestos las cantidades correspondientes para su atención cuya cuantía en ningún caso será inferior a la legalmente establecida para conservación, reparación, alumbrado, limpieza y calefacción de los mismos. Este lapso de tiempo de las vacaciones estivales es el que los Ayuntamientos deberán utilizar para la adopción de las previsiones necesarias y la ejecución de las obras precisas de acondicionamiento de edificios y aulas al objeto de que en la fecha que marca el Almanaque Escolar Provincial pueda reanudarse normalmente el funcionamiento ininterrumpido de las clases.

Tales previsiones y obras consistirán en:

- Pintura de paredes, encerados, puertas y ventanas del local escolar.
- Revisión de la cubierta del edificio, cerraduras, funcionamiento de los servicios higiénicos, saneamiento.
- Destinar alguna cantidad para reparación del mobiliario y material escolar que lo precise y reponer o completar pupitres, mesas y sillas, armarios, encerados, perchas, símbolos, etc.
- Asegurar el suministro de energía eléctrica necesaria para el alumbrado, medios audiovisuales, motores, etc.
- Contratación del personal encargado de la limpieza, procurando que ésta se realice con esmero y sirva de base al ornato y embellecimiento de aulas y dependencias.
- Garantizar que sea eficiente el servicio de calefacción, proporcionando en tiempo oportuno los elementos indispensables.
- Cuando en una localidad no haya Escuelas suficientes para atender a toda la población escolar en periodo de enseñanza obligatorio (6 a 14 años), deberá el Ayuntamiento correspondiente consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para la satisfacción de esta necesidad, contribuyendo a la creación y funcionamiento de dichas Escuelas, y prestar su colaboración al establecimiento, en su caso, de una Escuela Comarcal, con el imprescindible transporte y comedor escolar, de una Escuela-Hogar, etc.

Los Ayuntamientos y Juntas Municipales de Educación tendrán siempre presentes, para exigir su observancia, los siguientes extremos:

—La obligatoriedad de la Enseñanza Primaria, incompatible en el niño de edad escolar con cualquier otra actividad que le prive de su debida asisten-

cia a la Escuela. A este efecto el Ayuntamiento deberá confeccionar y tener al día el censo de niños, como el de habitantes, de cada localidad del Municipio y llevará el control de la asistencia en las distintas Escuelas, examinando las irregularidades, si las hubiere.

—Existe prohibición de entrada y permanencia de menores en locales públicos de baile, salas de fiestas, establecimientos de bebidas amenizados con música o cualquier otra atracción o en aquellos otros lugares donde pueda padecer la moralidad juvenil.

—Deberán prestar su decidida y entusiasta colaboración a la Campaña Provincial de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos, divulgando las nuevas normas para la obtención del Certificado de Estudios Primarios.

—Al iniciarse las tareas del nuevo

curso escolar 1967-68, deberán los señores Alcaldes informar a la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas de su Municipio; si hubiere alguna que por necesidad aún de arreglo u otras causas permaneciere cerrada y si todas y cada una de ellas se encuentran regentadas por sus respectivos Maestros titulares.

—Asimismo, deberán proporcionar vivienda u hospedaje decoroso a señores Maestros y poner en conocimiento de la citada Inspección Provincial cuantas anomalías, relativas a Escuelas o Maestros, pudiesen existir.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 20 de julio de 1967.

El Gobernador Civil

Luis Ameijide Aguiar

3843

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
«Construcción de aceras en Fabero»	1.216.320,85	DOCE MESES
«Urbanización del camino de la Iglesia en Fabero»	526.731,28	SEIS MESES
«Urbanización de la calle desde la Fábrica de gaseosas al Cementerio, en Santa Lucía de Gordón»	642.483,11	SEIS MESES

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 21 de julio de 1967.

El Gobernador Civil-Presidente

Luis Ameijide Aguiar

3853

Núm. 2831.—572,00 ptas.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
C. R. de Quintanilla de Ambasaguas a Encinado. Puente sobre el río Cúa en San Pedro de Olleros.	D. Germán Rodríguez Quintillán D. Francisco Morán Díez

León, 20 de julio de 1967.

El Gobernador Civil -Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3852

Núm. 2830.—275,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Astorga, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 31 de marzo de 1967, y en el del Estado, de fecha 1 de junio siguiente, ha sido admitido al Concurso restringido, D. José-Senén Méndez Enriquez, Recaudador de la Zona de La Vecilla.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 15 de julio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

El tribunal designado para calificar este Concurso, está compuesto por los señores siguientes: Presidente, D. Manuel González Díez, Diputado-Delegado del Servicio; Vocales, D. Florentino Díez González, D. Alberto Díez Navarro y D. Federico Hervada Alonso, Secretario, Interventor y Depositario, respectivamente, de la Corporación. Actuará de Secretario, el Jefe del Servicio Recaudatorio.

León, 15 de julio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

3833

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Actas borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 30 de junio.

- 2 Cuenta liquidación Presupuesto Especial Instituto Maternología y Puericultura.
- 3 Id. id. id. id. Conservatorio Provincial de Música.
- 4 Id. id. id. id. Escuela A. T. S. id.
- 5 Id. id. id. id. Servicio Recaudatorio Contribuciones.
- 6 Expediente edición libro «Estudios de Etnografía Leonesa», de D. José M.ª Luengo Martínez.
- 7 Expediente asistencia V Semana de Estudios Medievales, en Estella.
- 8 Expedientes de subvención y ayuda.
- 9 Expediente obras Sala Máquinas Ordenador IBM.
- 10 Facturas y certificaciones de obras.
- 11 Movimiento acogidos Beneficencia provincial, mes mayo.
- 12 Cuestiones de personal.
- 13 Actas recepción definitiva obras caminos vecinales y edificios escolares.
- 14 Liquidación obras caminos vecinales.
- 15 Memoria gestión recaudatoria 2.º semestre 1966 y 1.º de 1967.
- 16 Solicitud Presidente J. V. Burón con donación cantidades pendientes amortización anticipo reintegrable.
- 17 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 18 Expedientes anulación obras en Grajalejo, San Esteban de Nogales y San Pedro Bercianos, del Plan de Cooperación del bienio 1966 67.
- 19 Id. id. obras alcantarillado en Piedrafita y Quintanilla de Babia e inclusión abastecimiento de aguas a fuentes públicas y abrevaderos en Vega de Viejos, Plan extraordinario Cooperación provincial.

- 20 Resoluciones de la Presidencia.
- 21 Informaciones de la Presidencia.
- 22 Señalamiento sesión próxima.
- 23 Ruegos y preguntas.

León, 24 de julio de 1967.—El Secretario, e. f., Francisco Roa Rico.

CONVOCATORIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 28 de los corrientes, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Proyecto Presupuesto Extraordinario obras Adaptación del Hospital de San Antonio Abad «B» e Instituto de Maternología y Puericultura.
- 2 Proyecto Presupuesto Extraordinario para un Plan Extraordinario de Cooperación, establecimiento servicios primordiales en pueblos de la provincia.

León, 22 de julio de 1967.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

3871

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, las relaciones de características de calificación y clasificación, de las fincas rústicas de Villalibre, de la Jurisdicción anejo del citado Ayuntamiento, contenidas en 16 polígonos y otros tantos cuadernillos, numerados del 1 al 16.

Las reclamaciones, si las hubiera, se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica, y deberán ser informadas por la Junta Pericial del Ayuntamiento, en el citado plazo, que dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez.

3831

Administración Municipal

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1, sobre modificación de créditos por suplementos en presupuesto ordinario del actual ejercicio, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Barjas, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, A. Muñón González.

3797

Núm. 2819.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para poder instalar un Repetidor de Televisión, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3802 Núm. 2824.—61,00 ptas.

* * *

RESOLUCION.—Por esta Corporación se anuncia a subasta la construcción de una caseta para la instalación de un Repetidor de Televisión en este Municipio, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez hayan transcurrido veinte también hábiles al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la que se celebrará en el Salón de Sesiones con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: El de un mes a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Pagos: Se efectuará una vez realizada la obra y dada de paso por perito competente.

Tipo: Se fija en 250.000 pesetas a la baja.

Garantías: En metálico. La provisional de 7.500 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

Derechos y deberes: Los derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas. Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

Proposiciones: Se presentarán con los documentos que las acompañen y en sobre lacrado y cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil hasta el anterior a la subasta, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas.

Documentación: Resguardo de garantía provisional, declaración jurada de la incompatibilidad del licitador, justificación del pago de Licencia Fiscal, carnet de Empresa con responsabilidad y Documento Nacional de Identidad.

Pliego de condiciones: Queda obligado el contratista al facultativo del Arquitecto-Director y al económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los veinte días siguientes hábiles de la fecha de la primera, con los mismos requisitos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido el de de, enterado

de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente que ha de regir las obras cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de de, se compromete a llevarlas a efecto, con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra y número) que representa la baja del por ciento.

(Fecha y firma)

Cabrillanes, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3802 Núm. 2825.—407,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Truchas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Ordenanza local de Sanidad Veterinaria.

Primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto de 1967.

Truchas, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3772 Núm. 2820.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el Proyecto técnico para la realización de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Los Barrios de Gordón.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, a 4 de julio de 1967.—El Alcalde, Mauricio Delgado.

3636 Núm. 2817.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan y por el tiempo que también se indica:

1.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana del año actual, por ocho días.

2.º Padrón sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, del año actual, por ocho días.

3.º Expediente número 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por quince días.

Vallecillo, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, G. Pastrana.

3808 Núm. 2814.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Quintanilla de Flórez*

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal dicha, las Ordenanzas de Prestación Personal y de Transportes, aprobadas con arreglo al sistema tradicional en la localidad, para que puedan ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Flórez, 28 de junio de 1967.—El Presidente de la Junta Vecinal, Octavio Ares.

3531 Núm. 2827.—105,00 ptas.

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE LLANOS DE ALBA**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en la casa escuelas de este pueblo el próximo día 20 de agosto a las 9 de la mañana en primera convocatoria, y si no hubiera el número suficiente de usuarios se celebrará a las 9,30 del mismo día en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Secretario para la Comunidad.

2.º Dar lectura al acta anterior, si procede.

3.º Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato hasta el día de la fecha.

4.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 17 de julio de 1967. El Presidente, Primitivo Costilla.

3791 Núm. 2816.—132,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 8.737-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3799 Núm. 2823.—55,00 ptas.

**LEON
IMPRENTA PROVINCIAL**

1967